

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
(CCC-CEIRD)**

RESOLUCIÓN NÚM. 2021-0053.-

QUE RECOMIENDA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE PRODOMINICANA.

Siendo la diez horas de la mañana (10:00 A.M.), del día nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el **Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana**, en lo adelante **Comité de Compras y Contrataciones de ProDominicana**, respectivamente, conformado por los colaboradores **Lidia Aybar**, Subdirectora General, en calidad de Presidenta del Comité de Compras; **Karina Ortiz**, Gerente Administrativa en su calidad de Directora Administrativa y Financiera Interina; **Edgar Espinal**, Director de Innovación Estratégica; **Franchesca Martínez**, Responsable de Acceso a la Información; y, **Anel Lluberés**, Subconsultora Jurídica, en su calidad de Consultora Jurídica Interina; se han reunido de conformidad con la convocatoria que le fuera practicada por la presidenta del Comité de Compras, en uno de los salones del edificio ubicado en la Ave. 27 de febrero esquina Ave. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, sector Los Restauradores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; suscriben el presente instrumento, de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 20 de julio de 2006, en lo adelante **Ley 340-06**, modificada por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, en lo adelante **Reglamento 543-12**; la señora **Mildred Santos**, dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir sobre el procedimiento de selección para la "Contratación de Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI)" a propósito de lo cual hizo constar que:

1. Considerando que la institución se ha puesto como propósito fortalecer la vinculación con los ciudadanos utilizando los distintos medios de comunicación para acortar las distancias preexistentes y publicitar de forma eficiente y efectiva todos los servicios públicos que ofrecemos desde ProDominicana.
2. Considerando que para garantizar el alcance de estas informaciones se ha procedido a elaborar una campaña de servicios que debe ser colocada en los principales medios de comunicación.
3. En fecha ocho (8) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), la señora Katy Capriles, Directora de Marketing & Comunicaciones, requirió la contratación de publicación y contenido editorial para la colocación de esta Campaña de Servicios, mediante Solicitud de Compra número 2002753535.
4. En la misma fecha, la referida Directora de Marketing & Comunicaciones de ProDominicana, dirigió a los miembros del Comité de Compras, los (11) Informes Periciales, mediante las cuales justifica la necesidad del uso de la excepción, donde señala lo siguiente:
  - *"El objetivo de publicar en Revista Mercado, es promover la institución y los servicios que ofrecemos, tanto a los exportadores como a inversionista. Con el fin de reafirmar la posición del país como Hub logístico y centro de negocios del Caribe y de Centro América; atraer inversión de calidad, potenciar al máximo la Marca País y el sector de las exportaciones. Además de mostrar que tanto la IED, como las exportaciones y desarrollo de las zonas francas en RD, alcanzando niveles iguales.*

EEG  
JMS  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

- Desde el Departamento de Marketing y Comunicaciones, vemos pertinente anunciarnos en la: (1)...Revista Mercado, en la edición RD COUNTRY REPORT 2022, la pieza más importante del periodismo económico en República Dominicana, única fuente que combina las opiniones de los principales actores económicos. Dividida en sectores: Gobierno y Diplomacia, Industria y Comercio, Energía y Minería, Banca y Finanzas, Construcción, Salud, Educación, telecomunicación. Tecnología, Turismo y Agroindustria; (2)...el periódico La Información, porque es un diario que circula en Santo Domingo y Santiago de los Caballero con información de interés para el sector exportador, contiene las noticias del acontecer noticioso de la República Dominicana y el resto del mundo, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (3)...planta televisora Color Visión Canal 9, ya que representa a la era de la información, y se mantiene a la vanguardia en la televisión dominicana, transmitiendo sus programaciones en tiempo real, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (4)...el periódico El Caribe, es un periódico de circulación diaria en Santo Domingo y Santiago con las noticias del acontecer nacional de la República Dominicana y el resto del mundo, sus pilares institucionales corresponden a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (5)...la planta televisora Telesistema Canal 11, por ser un canal líder entre los medios de comunicación, que tiene como misión, informar y educar a la ciudadanía, a través de la comunicación televisiva, garantizado el liderazgo nacional, cuenta con la mayor porción de audiencia, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (6)...la emisora de Radio Popular, es una estación radial que se transmite en vivo desde Santo Domingo las 24 horas del día, a través de una programación contemporánea mantiene entretenido a todos sus seguidores, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (7)...la emisora de radio Pura vida 92.9 en el Programa Aquí entre nos, un programa que promueve contenidos de innovación, tecnología, cultura y finanzas; (8)...Diario Libre, por ser un medio de información independiente que brinda a sus lectores las noticias más importantes tanto a nivel nacional como internacional, en un formato compacto y atractivo. Que aseguran una lectura rápida y completa. Su diseño es a todo color y de alto impacto visual, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (9)...la emisora de radio la Nota Diferente 95.7 FM, ya que es una emisora de radio dominicana con espacios variados que brindan información de calidad y noticias las 24 horas y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (10)...el Listín Diario, ya que es un periódico de circulación nacional que brindar al lector dominicano información nacional e internacional actualiza, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación; (11)...la planta televisora Color Visión Canal 9, en el Programa Nuria ya que es un programa de Investigación Periodística con más de 32 años ininterrumpidos brindando información veracidad y objetividad, consolidándose como el pionero y líder del periodismo de investigación en República Dominicana, y sus pilares institucionales corresponde a nuestros intereses: Negocios, innovación, tecnología y educación.
  - Tiene una periodicidad mensual y se distribuye encartada en uno de los periódicos más leídos a nivel nacional. Está dirigida a nuestro público y objetivo. Además de que podemos dirigirnos directamente para la promoción de nuestros objetivos institucionales de más exportación, más inversión y más institucionalidad".
5. Considerando que el numeral 8 del párrafo único del artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que (...) "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social";
  6. En atención al mandato de Ley 340-06 del párrafo anterior, el Reglamento 543-12, en su artículo 3, numeral 10, establece la forma en cómo deberá realizarse (...) "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.


7. En fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Hacienda emitió la Certificación de Existencia de Fondos No. EG1639066829290frCAy, correspondiente a la Apropriación Presupuestaria establecida en el artículo 32 del Decreto No. 543-12, por un monto de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$1,600,000.00).
8. El Comité de Compras y Contrataciones de ProDominicana, considera la necesidad de ejecutar la contratación requerida mediante un procedimiento de excepción que, se encuentra debidamente justificada en virtud de los siguientes documentos: i). Los (11) referidos informes periciales presentado por la Directora de Marketing & Comunicaciones; ii). La solicitud del servicio identificado en tiempo hábil; y, iii) La condición especial que establece el Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, anteriormente descrito.
9. ProDominicana está comprometida con el respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley 340-06 y sus modificaciones, y otras leyes que rigen la actividad administrativa.
10. El numeral 3) del artículo 4 del Reglamento 543-12, expresa que *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”*;
11. Además, de la Ley 340-06, su Reglamento 543-12, y los documentos citados, han sido tomadas en consideración especial las disposiciones de los siguientes instrumentos legales:
  - a. Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
  - b. Ley No. 98-03 que crea el CEIRD, de fecha 17 de junio de 2003.
  - c. Ley sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013;
  - d. El Decreto No. 275-17 que crea ProDominicana como un Mecanismo de Coordinación y Ejecución de los Planes del Estado Dominicano en el Proceso de Implementación de la Estrategia Nacional de Promoción de las Exportaciones y Atracción de Inversiones, de fecha 25 de agosto de 2017.
  - e. Resolución No. DE-2021-0005 mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones ProDominicana, de fecha 30 de agosto del 2021.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las normas citadas;

**RESUELVE:**

PRIMERA RESOLUCIÓN:

**APRUEBAR** los once (11) Informes periciales de Justificación Técnica, de fecha ocho (08) de diciembre del 2021, elaborado por la Directora de Marketing & Comunicaciones, para la contratación de Servicios de Publicidad de la Campaña de Servicios de Prodominicana en distintos medios de comunicación social, conforme se ha descrito en el cuerpo de esta Resolución.

**Aprobada a unanimidad de votos por los miembros del Comité.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**AUTORIZAR** el uso de la excepción prevista en el párrafo único del artículo 6, numeral 8 de la Ley 340-06, así como el artículo 3 del Decreto núm. 543-12 para la Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social para la que busca promover: *Más Exportación, Más Inversión y Más Institucionalidad*.

**Aprobada a unanimidad de votos por los miembros del Comité.**

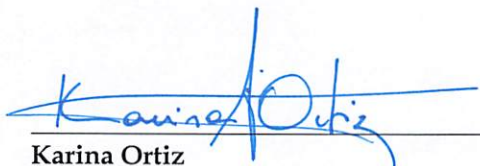
TERCERA RESOLUCIÓN:


**ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el portal transaccional de Compras Públicas [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Aprobada a unanimidad de votos por los miembros del Comité.**


Los presentes, por unanimidad, manifiestan su conformidad, finalizando así la reunión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30AM), del día nueve (9) del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

Firma de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CCC-CEIRD):

  
Karina Ortiz  
Gerente Administrativa en su calidad de  
Directora Administrativa y Financiera Interina

  
Anel Lluberés  
Subconsultora Jurídica, en su calidad de  
Consultora Jurídica Interina

  
Edgar Espinal  
Director de Innovación Estratégica

  
Franchesca Martínez  
Responsable Acceso a la Información (RAI)

  
Lidia Aybar  
Subdirectora General  
Presidenta del Comité de Compras

